



## Resolución Nº223/18

J. Suárez, 24 de octubre de 2018.-

**VISTO:**Que se recibió de la División Recursos Humanos de RAP Canelones Este, de ASSE, la solicitud de cobertura para dos guardias de 12 horas cada una, en la policlínica de ASSE de la ciudad de Suárez, ante el usufructo de licencia reglamentaria por parte de la funcionaria Nora Araújo Gallardo Nº de cargo 5352, en el perído comprendido entre el 5/11/18 y el 16/11/18.

**CONSIDERANDO**:I)El Convenio de Complementación para una puerta única de emergencia durante los 365 días del año, firmado en el año 2009 entre la Intendencia de Canelones y los prestadores de salud con base en nuestra localidad.

II)Que en este marco, el compromiso de la Intendencia fue proveer un turno completo de enfermería, el cual es cubierto por la funcionaria Nora Araújo Gallardo.

**III)**Que el Gobierno Departamental debería proveer un funcionario para realizar la subrogación de auxiliar de enfermería y que se ha realizado en diferentes oportunidades la solicitud a la Dirección de Salud obteniendo respuesta negativa, aludiendo a la falta de personal y que todo lo descripto en el presente Considerando es de conocimiento de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Gestión Humana.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

## **RESUELVE:**

I)Contratar los servicios de enfermería de la empresa Miraballes y López S.R.L, única en la zona con este giro, para cubrir las guardias de los días 9 y 16 de noviembre del corriente en la emergencia de la policlínica de ASSE de la Joaquín Suárez, por un monto de \$U 7609 (Pesos Uruguayos siete mil seiscientos nueve).

**III)**Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Salud y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV)Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

DANIELA RUZZO

contesd W60



